

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE EXPT22-00094 EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE APOYO EN LABORES DE DESPLIEGUE TERRITORIAL PARA LA CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C1913 PRTR)**

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Por acuerdo del Director Gerente de Sandetel de fecha 27 de septiembre de 2022, se inició el EXPT22-00094, para la contratación de los SERVICIO DE APOYO EN LABORES DE DESPLIEGUE TERRITORIAL PARA LA CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C1913 PRTR), de acuerdo con lo establecido en los artículos 151 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

**SEGUNDO:** Por acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2022, ha sido aprobado el Expediente y sus pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

**TERCERO:** Dicha licitación ha sido objeto de publicación en DOUE (referencia DO S : 2019/S 013-026578) y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía ([https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=453811](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=453811)), siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 16 de diciembre de 2022 a las 12 horas

**CUARTO:** La relación de licitadores que han presentado oferta, según el certificado del Registro, es la siguiente:

1. Magtel Operaciones S.L.U

**QUINTO:** La mesa de contratación, de conformidad con el art 157 de la LCSP, remite el expediente del procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En sesión del día 19 de diciembre de 2022, la mesa de contratación procedió al examen de la documentación contenida en los sobres n.º 1 por las empresas licitadoras, La mesa comprueba que las entidades Magtel Operaciones S.L.U, han presentado correctamente la declaración responsable y la documentación a la que se refiere el artículo 140 de la LCSP y el apartado 9.2.1 del PCAP. Se procede a la apertura de los sobres 2 y a su acceso al equipo técnico evaluador

<b>Código:</b>	7GTMZ947MALXTL0HezqqkI8oRQq3bm	<b>Fecha</b>	27/04/2023
<b>Firmado Por</b>	SERGIO GOMEZ ROJAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/3



- Se aprobó la valoración de los criterios de evaluación no automáticos realizada por el equipo técnico de valoración así como se acordó la apertura pública de ofertas en la mesa celebrada 13 de febrero de 2023. Los informes de valoración se publicaron en el perfil el día 13 de febrero de 2023
- Se realizó la apertura del sobre n.º 3, el día 13 de febrero de 2023, procediéndose a la lectura de las ofertas económicas, así como la documentación técnica correspondiente a criterios de adjudicación de evaluación automática. Tras el estudio de la ponderación en función de los criterios objetivos de adjudicación de conformidad con el artículo 146, y descartar posibles valores anormales en las ofertas económicas, según el artículo 149 y lo previsto en el PCAP, se eleva propuesta de adjudicación a las proposiciones que han presentado la mejor relación calidad-precio conforme al art. 150.1 de la LCSP; a la entidad Magtel Operaciones S.L.U.

**SEXTO:** Con fecha 20 de marzo de 2023, por la unidad de contratación se requirió a dichas entidades que ha presentado la propuesta que presenta la mejor relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la documentación para contratar conforme al art 150.2 de la LCSP.

**SÉPTIMO:** Con fecha 17 de abril se reviso la documentación presentada y fue necesario requerir a la entidad para que subsanase parte de la documentación

**OCTAVO:** Magtel Operaciones S.L.U, ha presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la mesa de contratación en sesión del día 24 de abril de 2023

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO:** La licitación del contrato de Servicios que por razón a su cuantía supera los umbrales establecidos por la LCSP para su sometimiento a regulación armonizada, ha sido llevada a cabo de conformidad con las reglas sobre la preparación y adjudicación de los contratos del sector público, establecidas en las Secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro II, conforme lo dispuesto en el artículo 317 de la LCSP.

**SEGUNDO:** La competencia para resolver que ostenta este Director Gerente de Sandetel, viene determinada en virtud del artículo 31 de los Estatutos Sociales de Sandetel.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, este Órgano de Contratación de Sandetel, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

## ACUERDO

**PRIMERO:** Adjudicar el EXPT22-00094 relativo a la contratación de los SERVICIO DE APOYO EN LABORES DE DESPLIEGUE TERRITORIAL PARA LA CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEM-

<b>Código:</b>	7GTMZ947MALXTL0HezqqkI8oRQq3bm	<b>Fecha</b>	27/04/2023
<b>Firmado Por</b>	SERGIO GOMEZ ROJAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/3



PLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C19I3 PRTR) a la propuesta formulada por la mesa de contratación a Magtel Operaciones S.L.U. por un importe de OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (801.632,00 €) IVA EXCLUIDO, a lo que le corresponde un 21% IVA de 168.342,72 €, siendo el total de 969.974,72 € IVA INCLUIDO

**SEGUNDO:** Significar expresamente y en relación a la motivación que en el Expediente publicado en el Perfil de Contratante de Sandetel ([https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=453811](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=453811)) se encuentra publicada la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 y 2 de la LCSP (sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 155) y de la posibilidad prevista en el artículo 52.

**TERCERO:** Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante.

**CUARTO:** Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización del preceptivo contrato por quien haya resultado adjudicatario, de conformidad con el artículo 58.1 a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es de diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato. En este mismo supuesto, el plazo de interposición del recurso especial en materia de contratación, cuando proceda, será de diez días naturales y se computará en la forma establecida en el artículo 50.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso. Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Fdo: Sergio Gómez Rojas  
Director Gerente  
**Órgano de Contratación de Sandetel**

<b>Código:</b>	7GTMZ947MALXTL0HezqqkI8oRQq3bm	<b>Fecha</b>	27/04/2023
<b>Firmado Por</b>	SERGIO GOMEZ ROJAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/3

